



**UNRAR**

Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## **PLAN DE GOBIERNO DIGITAL**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN  
ORGANIZADORA N° 068-2023-CO-UNRAR**

Huánuco **2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**


CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA  
N° 068-2023-CO-UNDAR**

Huánuco, 24 de marzo de 2023.

**VISTO:**




El Informe N° 014-2023-UNDAR/OTI-P, de fecha 07 de marzo de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 108-2023-UNDAR/OPP, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 049-2023-UNDAR/P-OGC, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Oficina de Gestión de la Calidad; el Informe Legal N° 45-2023-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de marzo de 2023; el Memorando N° 309-2023-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 24 de marzo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través del Informe N° 014-2023/UNDAR-OTI-P, de fecha 07 de marzo de 2023, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, presenta la propuesta del Plan de Gobierno Digital para su aprobación;

Que, con Informe N° 108-2023-UNDAR/OPP del 24 de marzo de 2023, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, señala que visto el Plan de Gobierno Digital se encuentra articulados con el Plan Estratégico Institucional con Horizonte 2020-2025; por lo tanto da **OPINIÓN FAVORABLE AL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL**, asimismo hace mención que anualmente deberá ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos de: Sistema de Planeamiento Público y Presupuesto Público;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA**

**N° 068-2023-CO-UNДАР**

Que, a través del Informe N° 049-2023-UNДАР/P-OGC del 24 de marzo de 2023, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que para efectos de licenciamiento, este documento no forma parte de los medios de verificación requeridos por el modelo y que el documento "Plan de Gobierno Digital" ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 045-2023-UNДАР/P-OAJ, de fecha 24 de marzo de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto al "Plan de Gobierno Digital", en los términos siguientes:

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA**

(...)

**2.10.** En ese contexto, el "Plan de Gobierno Digital" que se tiene a la vista, tiene por Finalidad establecer las estrategias de Gobierno Digital en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, cuyas estrategias establecidas en el presente Plan son aplicables a los órganos y unidades orgánicas que comprenden la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

**2.11.** Que, como parte del Enfoque Estratégico de la Entidad se cuenta con el **Plan Estratégico Institucional 2021-2025**, siendo este un documento de planificación con visión y acciones estratégicas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo cual la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, implementa como parte de sus instrumentos de gestión el Plan de Gobierno Digital 2023-2025, que se encuentra alineado a la acción estratégica institucional - AEI.04.05 Sistemas de Información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento - OEI.04.01 Fortalecer la Gestión Institucional. Asimismo, se cuenta con la **Ley de Gobierno Digital**. Esta ley establece el marco de gobernanza para la implementación de gobierno digital en las entidades de la Administración Pública que permita la adecuada gestión en base a cuatro objetivos:

- Normar las actividades de gobernanza de gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la administración pública.
- Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.

**2.12.** Finalmente, como Objetivos del Gobierno Digital se plantea lo siguiente:

- Optimizar la disponibilidad de la Infraestructura y plataforma tecnológica.
- Dinamizar el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.
- Promover la digitalización de los procesos y servicios.
- Gestionar la interoperabilidad con otras entidades del Sector Público.
- Fortalecer la cultura digital.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA**

**N° 068-2023-CO-UNДАР**

2.13. En tal sentido, teniéndose a la vista el "Plan de Gobierno Digital", esta Oficina de Asesoría Jurídica ha procedido a corregir la base legal propuesta; por lo que, no habiendo observaciones de fondo, se recomienda su aprobación.

**III. OPINIÓN:**

3.1 Que, se **APRUEBE** el "**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL**", elaborado por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información: Mg. Fabio Rodríguez Meléndez; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica del Informe Legal".

Que, con Memorando N° 309-2023-UNДАР/CO-P, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del PLAN DE GOBIERNO DIGITAL;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 012-2023-CO-UNДАР, de fecha 24 de marzo de 2023, la revisión y aprobación del Plan de Gobierno Digital; los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y estando conforme con los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:

-**APROBAR** el **PLAN DE GOBIERNO DIGITAL**, conforme al anexo adjunto; asimismo **disponer** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la resolución a emitirse y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal de Transparencia Universitaria, conforme corresponda;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el **PLAN DE GOBIERNO DIGITAL**, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal de Transparencia Universitaria, conforme corresponda.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA**

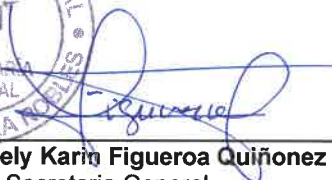
**N° 068-2023-CO-UNDAR**

**ARTÍCULO 3. NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la oficina de Tecnologías de la Información y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera**  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora  
UNDAR






**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
UNDAR

 <b>UN DAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023	
	Página	2 de 23	

# UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

## PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Elaboró	Revisó
 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  <b>Mg. Fabio Rodríguez Meléndez</b> JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN <hr/> <b>Fabio Rodríguez Meléndez</b> Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información  Fecha de elaboración: 07-03-2023	 <hr/> <b>Elena Rafaela Benavides Rivera</b> Presidenta (e) de la Comisión Organizadora  Fecha de revisión: 09-03-2023

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023	
	Página	3 de 23	

## I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco fue creado por R.S. N° 558 el 28 de agosto de 1952, en sus inicios con la denominación de Academia Musical "Daniel Alomía Robles". Mediante R.S. N° 3197 del 25 de marzo de 1957 fue ascendido a la Escuela Regional de Música "Daniel Alomía Robles", ratificado según D.S. N° 09-94-ED. Posteriormente ha sido reinscrito por el Ministerio de Educación según D.S. N° 017-2002-ED.



Se emite ley N° 29458, Ley que incorpora en la Ley N° 23733, Ley Universitaria al Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" confiriéndole la facultad de otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales y su nueva Ley N° 30220 Ley Universitaria que promueve el mejoramiento continuo de la calidad Educativa de las Instituciones Universitarias.



Forman parte de su historia, grandes maestros de la música como Rodolfo Holzmann, Oscar Badillo, Jaime Diaz Orihuela, entre otros, quienes contribuyeron en su desarrollo musical, que hoy prestigia a Huánuco. La Institución sigue el legado del maestro Daniel Alomía Robles, quien nos inculco la valoración de nuestras tradicionales e identidad nacional y el maestro Rodolfo Holzmann quien trajo todo el conocimiento musical europeo, revolucionando el Nivel Musical de la Región y el País.

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles - UNRAR, cuenta en el organigrama institucional con la Oficina de Tecnología de la Información, que tiene entre las actividades y funciones de realizar la estructura tecnológica para la Pagina Web Institucional, así mismo brindar mediante ello la difusión de toda la información en general de la UNRAR hacia la comunidad universitaria, y público en general.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023	
	Página	4 de 23	

## II. INTRODUCCIÓN


El Estado Peruano y sus diferentes órganos de gestión tienen una visión continua de transformación tecnológica con el fin de brindar un servicio al ciudadano de calidad y llegar a ser un estado moderno, democrático y descentralizado. Con la "Política Nacional de Modernización del Estado Peruano" tiene por objetivo orientar, articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

Sumado a ello a través del decreto legislativo N.º 131 O el cual aprueba diversas medidas de simplificación administrativa con miras a lograr una mejor y oportuna atención a los ciudadanos, promoviendo de modo efectivo su inclusión digital; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 002-2019-PCM/SEGDI que aprueba los Estándares de interoperabilidad de PIDE; Decreto Legislativo N°1412. Aprueba la ley de Gobierno Digital y la Resolución Ministerial N.º 087-2019-PCM, que aprueba la Creación y funciones de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, en dichas funciones señala Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad" entre otros.

En tal sentido la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco presenta el Plan de Gobierno Digital 2023-2025, como instrumento de gestión para brindar sus servicios de tecnologías de Información de calidad y en cumplimiento de la normatividad que el Estado Peruano dispone.





	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023	
	Página	5 de 23	

### III. FINALIDAD

Tiene por finalidad establecer las estrategias de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco.

### IV. BASE LEGAL



- Ley N° 30597 que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo 043-2003-PCM que aprueba el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Resolución Ministerial N° 087- 2019- PCM, dispone la Creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, aprueba los lineamientos para la gestión y planificación de Gobierno Digital en la administración pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital en la administración pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, aprueba los Estándares de interoperabilidad de PIDE.
- Resolución de Presidencia N° 011-2022-CO-P-UNDAR que reconfirma el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.



### V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las estrategias establecidas en el presente Plan de Gobierno Digital son aplicables a los órganos y unidades orgánicas que comprenden la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco.

### VI. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

#### a. Plan estratégico Institucional 2021-2025

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2025, es un documento de planificación con visión y acciones estratégicas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo cual la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, implementa como parte de sus instrumentos de gestión el Plan de Gobierno Digital 2023-2025, que se encuentra alineado a la acción estratégica institucional - AEI.04.05 Sistemas de Información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento - OEI.04.01 Fortalecer la Gestión Institucional.


	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023	
	Página	6 de 23	

**b. Ley de Gobierno Digital:**

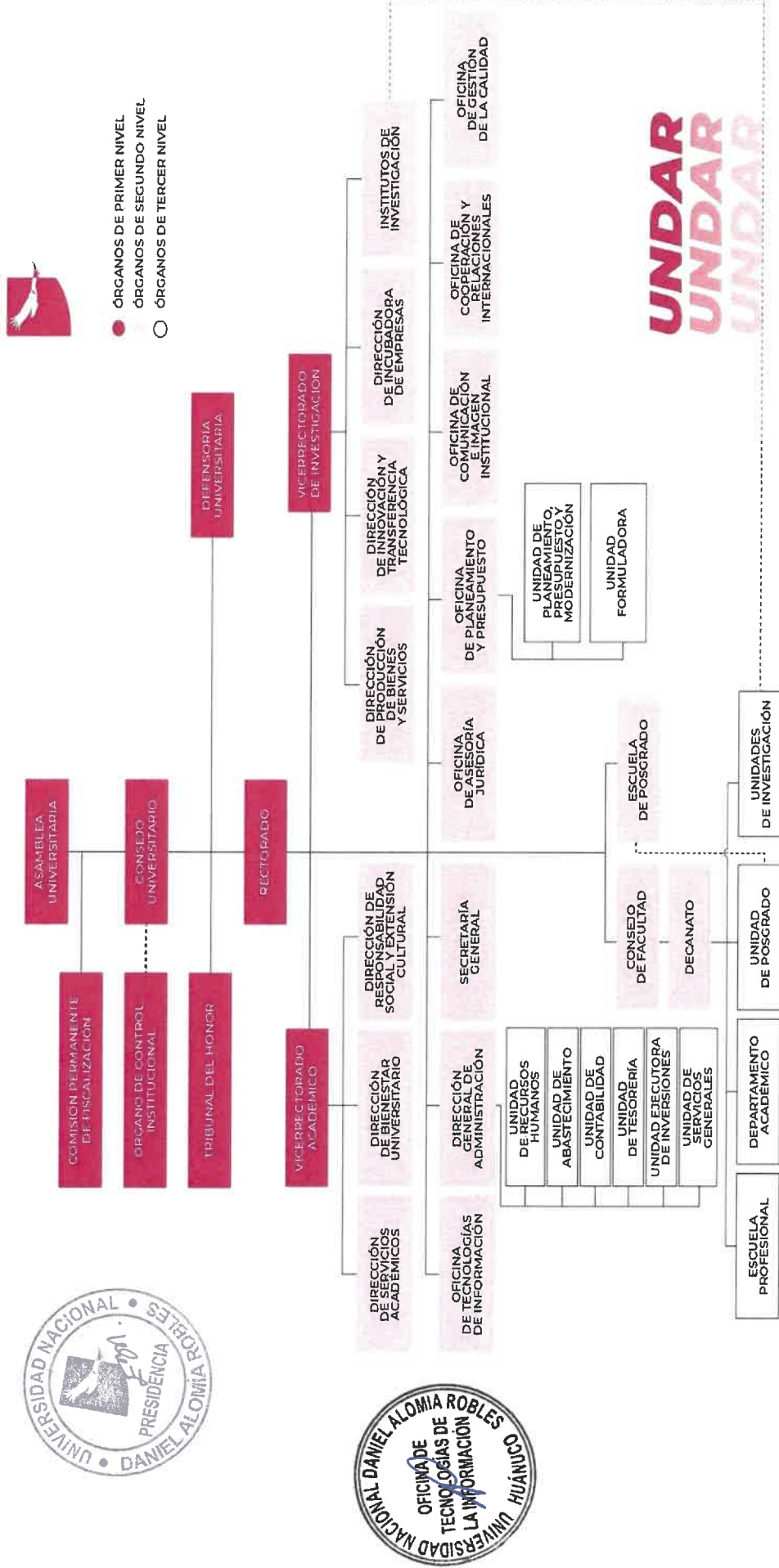
Establece el marco de gobernanza para la implementación de gobierno digital en las entidades de la Administración Pública que permita la adecuada gestión en base a cuatro objetivos:

- Normar las actividades de gobernanza de gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la administración pública.
- Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.



		<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.47
		<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>		Versión	01
				Fecha	24-03-2023
				Página	7 de 23

**c. Organigrama Institucional:**



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023
		Página	8 de 23

## VII. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL

La situación actual del gobierno digital en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, es la siguiente:

### a. Comité de Gobierno Digital:

Mediante la Resolución de Presidencia N° 011-2023-CO-P-UNRAR, se conforma el comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, quedando integrado de la siguiente manera:

- **TITULAR DE LA ENTIDAD**  
Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNRAR.
- **LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL**  
Director General de Administración de la UNRAR.
- **RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA**  
Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNRAR.
- **RESPONSABLE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**  
Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la UNRAR.
- **RESPONSABLE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
Secretaria General de la UNRAR.
- **OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNRAR.
- **RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL**  
Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNRAR.
- **RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN**  
Responsable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNRAR.

### b. Oficina de Tecnologías de Información:

La OTI se encuentra bajo la administración directa de la Presidencia de la Comisión Organizadora y es la encargada de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica de cómputo y de comunicaciones en la UNRAR, de acuerdo al reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles según Resolución de Presidencia 129-2020-CO-P-UNRAR.

### c. Cumplimiento de la Regulación Digital:

GOBIERNO DIGITAL			
NORMA	TÍTULO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Decreto Legislativo N°1412-PCM	Ley de Gobierno Digital	Credencial de Identidad Digital	Implementado
		Identificación Digital	Parcialmente Implementado



	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023
		Página	9 de 23



		Autenticación Digital	Parcialmente Implementado
		Inclusión Digital	Implementado
		Documento Nacional de Identidad Electrónico	Parcialmente Implementado
		Uso de Documento Nacional de Identidad Electrónico	Parcialmente implementado
Resolución Ministerial N°119-2018-PCM y sus modificaciones	Creación de comité de Gobierno Digital en la Administración Pública	Conformación Comité de Gobierno Digital mediante Resolución de Presidencia N° 011-2023-CO-P- UN DAR	Implementado
Decreto Supremo N°081-2017-PCM	Resolución que aprueba la formulación de un plan de transición al protocolo IPV6 en las entidades de la Administración pública	Plan de transición al protocolo IPV6	No implementado
Ley N°29733	Ley de protección de Datos personales	Instrumentos de Gestión	No implementado



<b>INTEROPERABILIDAD</b>				
<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI	Estándares de interoperabilidad de PIDE	Servicios Web	En proceso de implementación ya se realizó los convenios.	

<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Resolución N°001-2017-PCM/SEGDI	Aprueban modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310	SGD	En proceso de implementación

<b>FIRMAS DIGITALES</b>			
<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Ley N°27269	Ley de Firmas y Certificados Digitales	Implementación de firma digital	En proceso de implementación

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023
		Página	10 de 23

<b>MEJORES PRACTICAS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>			
<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Resolución Ministerial N°004-2016-PCM	Aprueban el uso obligatorio de la norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnologías de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", En todas las entidades integrantes del sistema Nacional de Informática	Fortalecimiento de la unidad de desarrollo de software	En proceso de implementación
Resolución Ministerial N°041-2017-PCM	Aprueban el uso obligatorio de la Norma técnica peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería del software y Sistemas. procesos de ciclo de vida del software. 3a Edición", en todas las entidades integrantes del sistema Nacional de Informática	Fortalecimiento de la unidad de desarrollo de software	En proceso de Implementación
Resolución N°001-2018-PCM	Lineamientos para el uso de servicios en la nube para las entidades de la Administración Pública	Repositorio	Implementado

**d. Infraestructura Tecnológica:**

- **Servidores on Premise:**


La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles cuenta con un conjunto de 02 (dos) servidores dentro de los gabinetes en la sala de comunicaciones de la Sede Administrativa, estos servidores dan soporte a los diferentes servicios y sistemas de información de la entidad.

- **Servidores en la Nube:**

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles cuenta con servidores en la nube que alojan la Pagina Web, Campus Virtual (Mozart), etc.

- **Storage:**

La UNDAR no cuenta con Sistemas de Almacenamiento.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023
		Página	11 de 23

• **Switch de Borde:**

La UNDAR cuenta con un 2 Switch de Borde distribuidos en la sede Central y sede Administrativa de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

• **Sistema de Protección Eléctrica:**

La Sala de redes y servidores, cuenta con los siguientes sistemas de protección eléctrica:

- UPS
- Pozo a tierra

e. **Servicios brindados por la Sala de redes y servidores:**

La sala de redes y servidores (Virtual y on premise) de la UNDAR, brinda servicios de Tecnologías de la Información a la comunidad universitaria, a través de los diferentes sistemas informáticos; entre estos se encuentran: El Sistema Campus Virtual (Mozart), Sistema de Tramite Documentario (SGD), Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Repositorio, etc.

f. **Licencias de Software:**

La UNDAR cuenta con las siguientes cantidades de licencias se sistemas:

N°	SISTEMA	CANTIDAD DE LICENCIAS
01	Office	46
02	Adobe Cloud	2
03	Freepick	1
04	Eset Nod32 Antivirus	57
05	Windows	57
06	Windows Server	1

g. **Sistema de Información:**

La Sala de redes y servidores brinda soporte a los siguientes sistemas:

N°	NOMBRE	SIGLAS	DESCRIPCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
01	Sistema Integrado Académico	MOZART	Permite la gestión académica	Oficina de tecnologías de la información
02	Sistema Integrado de Gestión Administrativa	SIGA	Simplifica y automatiza los procesos administrativos de la entidad.	Oficina de planeamiento y presupuesto
03	Sistema Integrado de gestión financiera	SIAF	Permite el registro único y obligatorio de toda la información	Oficina de planeamiento y presupuesto

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023
		Página	12 de 23

			financiera de toda la entidad.	
04	Sistema de no Adeudo	MOZART	Registra el estado de deuda de la comunidad universitaria.	Oficina de tecnologías de la información
05	Sistema de Gestión Documental	SGD	Registro e envío de documentos de forma interna de la entidad	Oficina de tecnologías de la información
	Repositorio	R	Registro de tesis e investigación de alumnos y docentes de la entidad	Oficina de tecnologías de la información



#### h. Equipos de cómputo:

La UNRAR cuenta con la siguiente cantidad de equipos

EQUIPOS	CANTIDAD
Servidor	2
Computador de escritorio	81
Computador Portátil	10



#### i. Equipos de impresión:

La UNRAR cuenta con la siguiente cantidad de equipos:

EQUIPOS	CANTIDAD
Impresoras	16
Fotocopiadoras	8

#### j. Equipos de redes y conectividad:

La UNRAR cuenta con la siguiente cantidad de equipos:


EQUIPO	CANTIDAD
Switch Administrables	2
Switch Genéricos	20
Access Point	26

#### k. Equipos de audio y video:

La UNRAR cuenta con la siguiente cantidad de equipos:

EQUIPO	CANTIDAD
Proyector	06
Cámara de vigilancia	37
Cámara fotográfica	04
Cámara de Video	04



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	Fecha	24-03-2023
		Página	13 de 23

**I. Conectividad a internet:**

La Sede Central y administrativa de la UN DAR cuenta actualmente con conexión a Internet de línea dedicada de 200 MBPS de velocidad simétrico.

**m. Presupuesto asignado a Oficina de Tecnologías de Información:**

La OTI tiene un presupuesto asignado de S/. 7,000.00 (siete mil soles) para el cumplimiento de sus funciones para el año 2023.

**VIII. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL**

**a. Objetivos del Plan de Gobierno Digital de la UN DAR:**

- Optimizar la disponibilidad de la Infraestructura y plataforma tecnológica.
- Dinamizar el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.
- Promover la digitalización de los procesos y servicios.
- Gestionar la interoperabilidad con otras entidades del Sector Público.
- Fortalecer la cultura digital.

**b. Desafíos del Gobierno Digital:**

- **Desafío 1. Asegurar Infraestructura Tecnológica que brinde Flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad:**  
Actualizar o renovar la infraestructura y plataforma tecnológica que cuenta la UN DAR.
- **Desafío 2. Gestión del cambio:**  
La UN DAR, integra acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus colaboradores, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos para innovar y digitalizar procesos, información y servicios.
- **Desafío 3. Asegurar la generación de beneficios para la UN DAR:**  
Los beneficios del uso de las tecnologías digitales pueden ser: Cumplir metas y objetivos estratégicos Institucionales, reducción de costos, generación de ahorro, disponibilidad de información de calidad para la toma de decisiones, mejora de la productividad en cumplimiento de la normativa digital vigente.
- **Desafío 4. Digitalización de servicios:**  
Desarrollo de soluciones tecnológicas acciones relacionada a: diseño de interfaces intuitivas, lenguaje sencillo y adaptación de los servicios para su acceso a través de canales digitales.
- **Desafío 5. Asegurar la satisfacción de la comunidad universitaria:**  
Implementación de soluciones tecnológicas (desarrollo de sistemas para pagos en línea, mesa de ayuda, chat bots, etc.) que faciliten el acceso a los servicios que brinda la universidad.




	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023	
	Página	14 de 23	

- **Desafío 6. Garantizar la seguridad de la información:**  
Mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información mediante estándares internacionales, basados en el ISO 27000.
- **Desafío 7. Fortalecimiento de capacidades para el uso:**  
aprovechamiento de soluciones digitales Elaboración de planes de capacitación, con la finalidad de conocer y poner en práctica las tecnologías digitales.

**c. Alineamiento de los desafíos objetivos de Gobierno Digital:**

<b>OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL VS. DESAFÍOS DE GOBIERNO DIGITAL</b>	
<p>Optimizar la disponibilidad de la Infraestructura y plataforma tecnológica.</p>	<p><b>Desafío 1.</b> Asegurar Infraestructura Tecnológica que brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.  <b>Desafío 4.</b> Digitalización de servicios.  <b>Desafío 3.</b> Asegurar la generación de beneficios para la UNRAR.</p>
<p>b) Dinamizar el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.</p>	<p><b>Desafío 2.</b> Gestión del cambio.  <b>Desafío 3.</b> Asegurar la generación de beneficios para la UNRAR  <b>Desafío 4.</b> Digitalización de servicios.  <b>Desafío 5.</b> Asegurar la satisfacción de la comunidad universitaria.</p>
<p>c) Promover la digitalización de los procesos y servicios.</p>	<p><b>Desafío 2.</b> Gestión del cambio.  <b>Desafío 3.</b> Asegurar la generación de beneficios para la UNRAR.  <b>Desafío 4.</b> Digitalización de servicios.</p>
<p>d) Gestionar la interoperabilidad con otras entidades del Sector Público.</p>	<p><b>Desafío 1.</b> Asegurar Infraestructura Tecnológica que brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.  <b>Desafío 3.</b> Asegurar la generación de beneficios para la UNRAR.  <b>Desafío 4.</b> Digitalización de servicios.  <b>Desafío 6.</b> Garantizar la seguridad de la información.</p>
<p>e) Fortalecer la cultura digital.</p>	<p><b>Desafío 2.</b> Gestión del cambio.  <b>Desafío 4.</b> Digitalización de servicios.  <b>Desafío 5.</b> Asegurar la satisfacción de la comunidad universitaria.  <b>Desafío 7.</b> Fortalecimiento de capacidades para el uso y aprovechamiento de soluciones digitales.</p>

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023	
	Página	15 de 23	

**d. Alineamiento de los Objetivos de Gobierno Digital con PEI de la UNDA.**

<b>OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL VS DESAFIOS DE GOBIERNO DIGITAL</b>			
<b>OBJETIVO DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>DE</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>
a) Optimizar la disponibilidad de la Infraestructura y plataforma tecnológica.	la	<b>OEI.01.</b> Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios. <b>OEI.04.</b> Fortalecer la gestión institucional.	<b>AEI.01.04.</b> Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria. <b>AEI.04.05.</b> Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento.
b) Dinamizar el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.		<b>OEI.02.</b> Promover y realizar la investigación formativa, científica, tecnológica, humanística y la creación artística en la comunidad universitaria. <b>OEI.04.</b> Fortalecer la gestión institucional.	<b>AEI.02.04.</b> Investigación formativa implementada en beneficio de los estudiantes. <b>AEI.04.01.</b> Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados. <b>AEI.04.05.</b> Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento.
c) Promover la digitalización de los procesos y servicios.	la	<b>OEI.04.</b> Fortalecer la gestión institucional.	<b>AEI.04.01.</b> Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados <b>AEI.04.05.</b> Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento.
d) Gestionar la interoperabilidad con otras entidades del Sector Público.	la	<b>OEI.04.</b> Fortalecer la gestión institucional.	<b>AEI.04.01.</b> Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados <b>AEI.04.05.</b> Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento.
e) Fortalecer la cultura digital.		<b>OEI.04.</b> Fortalecer la gestión institucional.	<b>AEI.04.01.</b> Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados <b>AEI.04.05.</b> Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento. <b>AEI.04.06.</b> Sistemas de gestión institucional con enfoque por procesos implementado.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023	
	Página	16 de 23	

## IX. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

### a. Método para la definición de la cartera de proyectos:

La definición de la cartera de proyectos se dio inicio con la verificación de las necesidades de las distintas áreas de la UNDAR, buscando identificar las necesidades de automatización y demanda de información, para optimizar la operatividad de los procesos internos y atender las necesidades de la comunidad universitaria y personal administrativo, utilizando intensivamente las tecnologías de la información y comunicación con la finalidad de garantizar la disponibilidad, accesibilidad, interoperabilidad y seguridad de la información.

### b. Estructura de la cartera de proyectos:

Los proyectos que conforman la cartera de proyectos de la UNDAR se encuentran alineados a los objetivos estratégicos institucionales para garantizar el plan gobierno digital.






	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.47
			Versión	01
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>		Fecha	24-03-2023	
		Página	17 de 23	

**c. Listado de Proyectos:**

El plan de Gobierno Digital presenta las siguientes proyecciones para su ejecución, las cuales se realizarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por la oficina de planeamiento y presupuesto asimismo en coordinación la Unidad de Abastecimiento, para realizar la solicitud de incorporación de las tareas operativas al POI 2023 y la ampliación presupuestal.

PROYECTO	COMPONENTE	UNIDAD ORGANICA	COSTO ESTIMADO	TIEMPO (MESES)	FECHA INICIO	ORIENTACIÓN	TIPO DE GASTO
Seguridad de TI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad lógica de la información.</li> <li>Seguridad a nivel de hardware.</li> <li>Elaboración del sistema de gestión de seguridad de la información.</li> </ul>	OTI	S/5 000.00	12 MESES	AGOSTO 2023		
Actualización del portal institucional e implementación de mesa de ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del portal institucional.</li> <li>Implementación de sistema de ayuda orientado a atender consultas o preguntas frecuentes. (Mesa de Ayuda)</li> <li>Fortalecimiento del área de desarrollo de software en la Oficina de Tecnologías de información y otras.</li> </ul>	OTI	S/12 000.00	6 MESES	ABRIL 2023	Orientado al personal administrativo y comunidad universitaria	PROYECTO
Implementación del protocolo IPV6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transición del protocolo IPV4 al IPV6 en la UNNDAR</li> </ul>	OTI	S/190 000.00	3 MESES	OCTUBRE 2023		



	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.47
			Versión	01
			Fecha	24-03-2023
			Página	18 de 23
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>				

<b>04</b>	Licencias de software	de	• Adquirir licencias para servidores y estaciones de trabajo	para	OTI	S/ 55 000.00	1 MES	DICIEMBRE 2023	
-----------	-----------------------	----	--	------	-----	--------------	-------	----------------	--



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023
		Página	19 de 23

**d. Alineamiento de los proyectos con los objetivos de gobierno Digital:**

N°	PROYECTO	OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL				
		a	b	c	d	E
01	Seguridad de TI	X	X			
02	Actualización del portal institucional e implementación de mesa de ayuda		X	X	X	X
03	Implementación del protocolo IPV6	X	X		X	
04	Licencias de software	X	X			



	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.47
			Versión	01
		Fecha		24-03-2023
		Página		20 de 23
<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>				

**X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución de proyectos de gobierno digital de la Universidad Daniel Alomía Robles de Huánuco.

N°	PROYECTO	2023												2024											
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
01	Seguridad de TI						X																		
02	Actualización del portal institucional e implementación de mesa de ayuda		X		X	X	X																		
03	Implementación del protocolo IPV6																				X				
	Licencias de software																				X				





	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	Fecha	24-03-2023
		Página	21 de 23

## XI. ANEXOS:


Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para el periodo 2020-2025.

Código	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Meta
OEI.01	Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios.	Porcentaje de satisfacción de los estudiantes con la formación brindada.	75% de satisfacción con la formación brindada en los programas profesionales de pregrado de la UNRAR.
OEI.02	Promover y realizar la investigación formativa, científica, tecnológica, humanística y la creación artística en la comunidad universitaria.	Número de proyectos de investigación aprobados.	5 proyectos de investigación aprobados.
OEI.03	Fortalecer las actividades de Extensión cultural y Proyección Social en la comunidad universitaria.	Número de programas o proyectos de Extensión cultural y Proyección Social implementados.	6 programas o proyectos implementados.
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios.	75% de satisfacción de los usuarios con la gestión institucional.
OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres.	Porcentaje de acciones implementadas.	100% de acciones implementadas.

### I. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES UNRAR (AEI)

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles entregará a los estudiantes, docentes, servidores y usuarios terceros, considerando sus competencias y funciones establecidas en la Ley 30220 y normas internas de la UNRAR.

Para lograr los objetivos estratégicos institucionales descritos en el numeral anterior se han identificado las acciones estratégicas necesarias, las cuales recogen en su descripción las causas de algunas limitaciones que se pretenden abordar o solucionar.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023
		Página	22 de 23

**OEI.01: Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios.**

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI.01.01	Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para los estudiantes universitarios.	Número de Programas de Estudios con currículo por competencias actualizado.
AEI.01.02	Programas de fortalecimiento de competencias para los docentes.	Porcentaje de docentes capacitados. Porcentaje de docentes aprobados en el proceso de evaluación.
AEI.01.03	Servicios educacionales complementarios implementados para los estudiantes.	Porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios educacionales complementarios brindados.
AEI.01.04	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	Porcentaje de ambientes que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la formación profesional
AEI.01.05	Programa de movilidad académica implementado para la comunidad universitaria.	Número de convenios institucionales para movilidad académica. Número de estudiantes beneficiados del programa de movilidad. Número de docentes beneficiados del programa de movilidad.

**OEI.02: Promover y realizar la investigación formativa, científica, tecnológica, humanística y la creación artística en la comunidad universitaria.**

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI.02.01	Programas de fortalecimiento en investigación implementados para la comunidad universitaria.	Porcentaje de docentes capacitados en investigación.
AEI.02.02	Conocimiento producido para la comunidad universitaria y público en general.	Número de publicaciones realizadas.
AEI.02.03	Cooperación institucional en investigación promovida en materia musical.	Número de convenios suscritos con universidades y otros organismos de alto nivel de investigación en materia musical.
AEI.02.04	Investigación formativa implementada en beneficio de los estudiantes.	Porcentaje de docentes que desarrollan investigación formativa durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.47
		Versión	01
	<b>PLAN DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Fecha	24-03-2023
		Página	23 de 23

**OEI.03: Fortalecer las actividades de Extensión Cultural y Proyección Social en la comunidad universitaria**

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI.03.01	Programa de Extensión Cultural y Proyección social vinculado a la comunidad.	Porcentaje de actividades ejecutadas del programa de extensión cultural y proyección social.
AEI.03.02	Gestión ambiental implementada para la comunidad universitaria.	Porcentaje de actividades de gestión ambiental implementadas.
AEI.03.03	Centros de producción implementados para la comunidad.	Porcentaje de proyectos de centros de producción implementados.

**OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.**

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI.04.01	Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.	Porcentaje de documentos elaborados o actualizados.
AEI.04.02	Licenciamiento institucional permanente para la universidad.	Porcentaje de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.
AEI.04.03	Fortalecimiento de capacidades implementado para el recurso humano de la Institución.	Porcentaje de programas de capacitación implementados.
		Porcentaje del personal administrativo capacitado.
AEI.04.04	Proceso de selección y nombramiento de docentes para brindar el servicio educativo.	Porcentaje de plazas cubiertas en el proceso de selección.
		Número de docentes nombrados.
AEI.04.05	Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento.	Porcentaje de sistemas de información en funcionamiento.
AEI.04.06	Sistemas de gestión institucional con enfoque por procesos implementado.	Porcentaje de implementación del sistema de gestión institucional.

**OEI.05: Implementar la gestión del riesgo de desastres.**

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI.05.01	Programa de estimación del riesgo de desastres implementado en la universidad.	Porcentaje del plan de prevención, contingencia de riesgos y desastres implementado.
AEI.05.02	Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre implementado en la universidad.	Porcentaje de actividades de prevención implementadas.
		Porcentaje de actividades de contingencia desarrolladas.